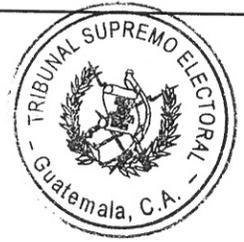




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 324-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Jorge Salvador Santos Neill, Encargado del Despacho de la Dirección General de Informática, en oficio número DGI-O-07-678-2022, de fecha 20 de julio del año en curso, solicita autorización para que se programe el período vacacional correspondiente al año de labores 2020-2021, del señor **MYNOR ROLANDO CÓRDOVA CASASOLA**, Jefe II del Departamento de Desarrollo de Software de esa Dirección y propone al señor **JORGE ALBERTO CABALLEROS CIFUENTES**, Técnico VI del Departamento de Administración e Infraestructura, para que cubra las atribuciones del señor Córdoba Casasola durante su período vacacional, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que el señor **MYNOR ROLANDO CÓRDOVA CASASOLA**, Jefe II del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, disfrute de su período vacacional, correspondientes al año de labores 2020-2021, a partir del 8 de agosto de 2022;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, al señor **JORGE ALBERTO CABALLEROS CIFUENTES**, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-023-329;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de agosto de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

